INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO

"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE OBRAS"

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: **19 /12/2017.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 1709/2017 G.A.P.** de **fecha 24/08/2017**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27° de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyos miembros son lo sigue: **el Abog. Wilson Franco, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Ing. Ronny González González,** para el llamado a **Contratación Directa, N° 17/2017 – PAC N° 328.549** convocado para la ejecución de *"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE OBRAS"* emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

El Comité de Evaluación, se reúne a fin de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado, con posterioridad al análisis técnico, y determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

En el informe de Evaluación Técnica realizado, se dejó constancia que la firma **oferente SENÉN ADIN TORRES GIMENEZ, con R.U.C. N° 1566300-0**, ha cumplido con el puntaje mínimo establecido en el **PBC** y los requisitos de calificación por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

El resultado de esta etapa, fue comunicado en Fecha 11 de diciembre de 2017, a los oferentes participantes.-

El Comité de Evaluación subsanando el **Informe de Evaluación N° 60/2017.-**
Resulta necesario efectuar una adecuación al corregir el error involuntario de tipeo surgido al momento de la Evaluación, en relación al cálculo de la Capacidad Financiera, teniendo en cuenta que los años analizados no coinciden con lo establecido en el PBC. En ese sentido se realiza una **Rectificación** al **Informe de Evaluación N° 60/2017.**
Para su efecto el **Comité de Evaluación rectifica los siguientes puntos de la Nota de Retención DNCP/DNC/N° 33804/2017,** la cual queda establecida de la siguiente forma:

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.C.I. 2.493.847

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRE ECONOMICA:

De conformidad a lo dispuesto en el PBC, en fecha 11 de diciembre de 2017, siendo las 09:45 hs. se procedió a la apertura de la propuesta económica de la oferta de la firma **oferente SENÉN ADIN TORRES GIMENEZ, con R.U.C. N° 1566300-0,** por ser la que aprobó la calificación de la Oferta Técnica.-

En tal sentido debido a la nota de Retención y una vez realizada las verificaciones correspondientes se observa que existe un error de tipeo en el Acta de Apertura en el momento de transcribir el monto de la oferta, en donde se observa que el monto transcripto en el Acta de Apertura es de **55.000.000.-** aclarando que el monto correcto ofertado por el oferente es la suma **55.500.000.-** Para tal efecto se **Anexa** el Formulario de Oferta.

En la apertura del sobre de la Oferta Económica, se analizo el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
SENÉN ADIN TORRES GIMENEZ, con R.U.C. N° 1566300-0	55.500.000-

Abog. Wilson Franco
Asesor Jurídico

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 9095

ABOG. ESTELA M. PERALTA. L.
ASESORA JURÍDICA DE LA UOC

ING. RONNY GONZÁLEZ
SECRETARIO DE OBRAS